



REF: Aprueba Asistencia a través de Convenio Marco de un Seminario de Compras y Contrataciones Públicas para Funcionario Del DAEM.

DECRETO: N.º 211
COIHUECO 11 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N° 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

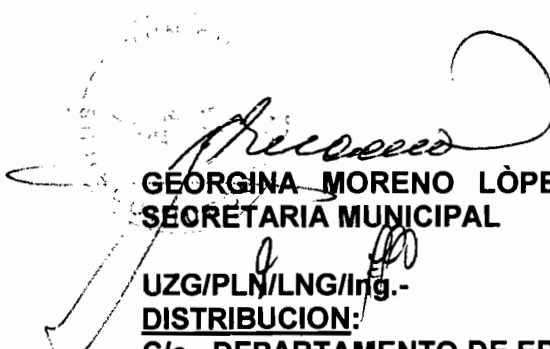
CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2.285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- La necesidad de la asistencia de un Seminario Intensivo de Compras y Contrataciones Públicas a Través de Convenio Marco ID 771364 al Funcionario Luis Alberto Navarrete González RUT: 7.622.551-6 en la Ciudad de Santiago los días 22-23-24 de Mayo 2012.
- 3.- Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** La asistencia de un Seminario Intensivo de Compras y Contrataciones Públicas a Través de Convenio Marco al Funcionario Luis Alberto Navarrete González RUT: 7.622.551-6 en la Ciudad de Santiago los días 22-23-24 de Mayo 2012.
- 2.- **Autorícese** La emisión de Orden de Compra a través de Convenio Marco ID 771364 del portal Mercado Publico al proveedor "INCEDUC" RUT: 76.085.050-0.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta Proveniente Fondos sep Central por un Presupuesto de \$ 248.500 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

UZG/PLN/LNG/Ing.-

DISTRIBUCION:

C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
C/c.- ADMINISTRACION DAEM.-




BRIKA ZUÑIGA GAMONAL
Por Orden del Alcalde

Vº Bº FINANZAS
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN: 